

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

28967 INVERSIONES LÍBOR, S.A.

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los liquidadores mancomunados, con fecha de 13 de julio de 2010, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 13 de julio de 2010, con la asistencia del 89,118%, para ejecutar la disolución y liquidación por la mera voluntad social, conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó los acuerdos de disolver y liquidar la sociedad Inversiones Líbor, S.A., en los términos y condiciones que se resumen a continuación:

Primero: Acordar la disolución de la sociedad, que trae su causa por "Acuerdo de la Junta General" según el artículo 260.1. de la Ley de Sociedades Anónimas, de la mera voluntad social, y liquidar la misma, aceptando los socios el siguiente Balance de Liquidación final:

Activo.	
B) Activo corriente.	157.399,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	157.399,99
Total activo (A+B).	157.399,99

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	152.399,99
1. Fondos propios.	152.399,99
I. Capital.	1.332.439,17
1. Capital escriturado.	1.332.439,17
III. Reservas.	-1.180.039,18
C) Pasivo corriente.	5.000,00
II. Provisiones a corto plazo.	5.000,00
Total pasivo (A+B+C).	157.399,99

- Líquido a repartir: 152.399,99 €.

Se reparte proporcionalmente a la participación que cada socio tiene en el capital social de la sociedad de la siguiente manera, esto es, 68,74 € (Sesenta y Ocho Euros con Setenta y Cuatro Céntimos) por acción.

Segundo.- Se acuerda cesar al Consejo de Administración de la sociedad y a tenor del artículo 268 de la Ley de Sociedades Anónimas a nombrar como liquidadores mancomunados de la sociedad con las facultades que establecen los Estatutos para el Órgano de Administración, a Don Odilo Rodríguez Codías y a Don José Ramón Veloso Álvarez, que aceptan en este acto el cargo.

Ourense, 7 de septiembre de 2010.- Los liquidadores mancomunados.

ID: A100070542-1